



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMARCA NGÄBE - BUGLÉ
REGION ÑO KRIVO
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JIRONDAI

ACUERDO MUNICIPAL N°13

(veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025))

“POR LA CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO NUMERO 01 DEL 30 DE ENERO DE 2024, DE LOS REMANENTES DE INVERSION, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) CORRESPONDIENTE DE LOS AÑOS FISCALES 2021 Y 2022 POR UN MONTO TOTAL DE (B/.85,777.03) Y EL ACUERDO 03 DEL CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)”

CONSIDERANDO:

Que es función del Concejo Municipal según el Artículo 242 de la Constitución Política de Panamá, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar, y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que mediante acuerdo 01 de 30 de enero de 2024, se aprobó el uso de LOS REMANENTES DE INVERSION, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) CORRESPONDIENTE DE LOS AÑOS FISCALES 2021 Y 2022 POR UN MONTO TOTAL DE (B/.85,777.03),

Que mediante el acuerdo 03 del catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se modificó el acuerdo 01 de 30 de enero de 2024, publicado en la gaceta oficial número 30360-A de fecha 08 de septiembre de 2025.

Que, se hace necesario modificar los nombres de los proyectos de Construcción de Comedor Comunal, en la Comunidad de Qda Cayuco, Corregimiento de Samboa, por un monto de B/.42,888.52 y Construcción de Infoplaza en la Comunidad de Oriente, Corregimiento de Buri, por un monto de B/.42,888.51 en el sentido de Agregarle a ambos Proyectos la frase **DISTRITO DE JIRONDAI** toda vez que dentro de la norma del SINIP no cumplen con la estructura que debe llevar de Objeto + ubicación ya que no aparece el **DISTRITO**.

Que, entendiendo las Consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Jirondai, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del **ACUERDO 01 de 30 de enero de 2024**, donde se aprobó el uso de LOS REMANENTES DE INVERSION, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) CORRESPONDIENTE DE LOS AÑOS FISCALES 2021 Y 2022 POR UN MONTO TOTAL DE (B/.85,777.03) y el **Acuerdo 03 del catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)** que modificó el acuerdo 01 de 30 de enero de 2024, publicado en la gaceta oficial número 30360-A de fecha 08 de



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMARCA NGÄBE – BUGLÉ
REGION ÑO KRIBO
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JIRONDAI**



septiembre de 2025, en el sentido de agregarle a los proyectos de Construcción de Comedor Comunal, en la Comunidad de Qda Cayuco, Corregimiento de Samboa, por un monto de B/.42,888.52 y Construcción de Infoplaza en la Comunidad de Oriente, Corregimiento de Buri, por un monto de B/.42,888.51 la frase **DISTRITO DE JIRONDAI**. Quedando de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE USO DE REMANENTE 2021 Y 2022		
CODIGO	DENOMINACION DE PARTIDA DE INVERSIÓN	MONTOS
581	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA CAYUCO, CORREGIMIENTO DE SAMBOA, DISTRITO DE JIRONDAI.	B/.42,888.52
581	CONSTRUCCIÓN DE INFOPLAZA EN LA COMUNIDAD DE ORIENTE, CORREGIMIENTO DE BURI, DISTRITO DE JIRONDAI.	B/.42,888.51
	TOTAL	B/.85,777.03

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo solo modifica el artículo segundo del acuerdo **03 del catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)** que modificó el acuerdo **01 de 30 de enero de 2024**, publicado en la gaceta oficial número **30360-A** de fecha **08 de septiembre de 2025**, en el sentido de agregarle a los nombres de los Proyectos la frase **DISTRITO DE JIRONDAI**, quedando vigente todas les demás parte de los referidos acuerdos.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización y La Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción, cumpliendo con su publicación en gaceta oficial.

FUNDAMENTO DERECHO: Artículos 242 de la Constitución Política de Panamá, Artículo 43 que adiciona al artículo 112-D de la Ley 66 de 29 de octubre de 2015 que reforma la Ley 37 del 29 de junio 2009.

Dado en la Comunidad de La Lomita, del Corregimiento de Buri, lugar donde se llevó a cabo la sesión del Concejo Municipal, el día veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticinco 2025.



Comunitarios cumplase;
Ceferino Moralez B. **Isaac Martínez**
Ceferino Moralez Beker **Isaac Martínez Abrego**
Presidente del Concejo Municipal **Secretario del Concejo Municipal**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMARCA NGÄBE – BUGLÉ
REGION ÑO KRIBO
MUNICIPIO DE JIRONDAI



**El Suscrito Alcalde del Distrito de Jirondai en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales:**

Sanciona:

EL acuerdo número trece (13), del veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) del Concejo Municipal del Distrito de Jirondai, donde **SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO NUMERO 01 DEL 30 DE ENERO DE 2024, DE LOS REMANENTES DE INVERSION, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) CORRESPONDIENTE DE LOS AÑOS FISCALES 2021 Y 2022 POR UN MONTO TOTAL DE (B/.85,777.03) Y EL ACUERDO 03 DEL CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

Remítase el presente acuerdo debidamente revisado y sancionado al despacho de origen.

Dado en el Despacho de la alcaldía hoy, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Ejecútese y Cúmplase;


H.A. EMILIO SMITH
Municipio de Jirondai
Comarca Ngäbe – Buglé




YUDIELA GARAY
Secretaria General – Municipio de Jirondai


Unidos por el Desarrollo Integral de la Municipalidad de Jirondai
Sribita Gwaire Gobran Jirondai Kräke



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMARCA NGÄBE BUGLÉ
MUNICIPIO DE JIRONDÁI

La suscrita secretaria general del municipio de Jirondai **Yudielia Garay** con cedula de identidad personal N° **12-722-50** certifica que este documento es fiel copia original.

Yudielia Garay
YUDIELA GARAY
Ced N° 12-722-50
Secretaria General del Municipio de Jirondai

